

Asunto. Amparo de Pobreza
Solicitante. Luz Elena Isaza Marín
Radicado. 17174318400120230001900

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, trece de febrero de dos mil veintitrés.

Antes de resolver la solicitud de amparo de pobreza de la referencia, se requiere a la peticionaria para indique en contra de quien para va a presentar la demanda que pretende instaurar, cuál es el domicilio del demandado y quien es el beneficiario de los alimentos.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a horizontal line underneath.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ